

tribucion y comunicar esta resolucion a los interesados á fin de que se arreglaran del mejor modo posible entre si, comunicando á la Exma. Deputacion esta resolucion con una sencilla comunicacion (esta copia se encuentra en el libro de copiados de oficio al folio 290)

Tercera sesion dia de hoy siete, reuniendo el Ayuntamiento y la Junta de los asociados con los interesados, en cuya reunion el Ayuntamiento y la Junta discutieron moramente, que no se podia hacer la distribucion por igual y que se estaban en lo acordado en la segunda sesion del dia cinco del corriente mes, pero que sin embargo se podia hacer la rectificacion de las listas y renutar para el dia diez á la Junta ó tribunal de Recus haber si se podia rebajar algun monto que otro para que la carga fuera mas llevadera.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario.

Guzmala Salaverria Aguirre Espanol G. Garbizo

Ayuntamiento y Junta del
dia 10 de Junio de 1877

En la sala consistorial de esta Universidad de León á diez de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r Claudio Guzmala, Alcalde de la misma los señores D^r José Salaverria, D^r Juan von Harquiza, D^r Luis Aguirre, D^r Aquitín Orbegoso, D^r Luis Espanol y D^r Ángel Garbizo, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el secretario en union con los señores de la Junta D^r Nicolás Gartelumendi, D^r Ignacio Ynchaurreneta, D^r Andra Legorburu, D^r José Zapirain, D^r Andra Urcalayeta, D^r Juan José Ybarra, D^r José Manuel Salaverria, D^r

D^r José Agustín Yáñez, D^r Julián Izquierdo, D^r Ignacio Periz, D^r Francisco Salaverría, D^r Martín Ichasurrandieta, D^r Martín José Ichasurrandieta, D^r Luis Taberna, D^r Matías Picabea, D^r Juan María Arzola, D^r José María Buratarrar y D^r Francisco Perin de quienes se compone la
mayoría de esta Junta y trataron y acordaron lo siguiente:
Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

En seguida se leyó el oficio de la Exma. Diputación foral de esta provincia de fecha nueve de los corrientes, en el cual manifiesta que segun el acuerdo de la Diputación ordinaria y extraordinaria y la comisión especial de fueros, que es la ejecución de la Tarta particular de diez y ocho de Marzo último, por el que se dispone que se arbitre por esta vez y con el concurso de los interesados y de los pueblos, los medios mas conducentes al objeto de vencer todas las dificultades, abierta la discusión trataron largamente en el particular y no pudiendo resolver por punto una parte no se debía hacer ningún arbitrio sino que respetaban y acataban las ordenes emanadas de la superioridad y protestando para que hoy ó mañana aparecerá el resultado en esta acta y comunicar el resultado á la Diputación y conforme en esto se fué á la votación y dio el resultado siguiente

Seniores que dijeron que no debia hacer ninguna retribucion
Dato punto

D. Nicolas Gartelunendi dejo	- no
Zymario Machuironchita	- - - - no
Andres Legorburu	- - - - no
Irene Zapiam	- - - - no
Andres Vrelayeta	- - - - no
Man Jose Vrelayeta	- - - - no
Ivana Jose Martosra	- - - no
Irene Manuel Salaverria	- - - conformes en hechos pagados al Si
Irene Agustin Yasa	- - - no

D" Julian Aguirre	- - -	100
Ignacio Perez	- - -	100
Francisco Salaverría	- - -	no
Martin Ynchaurrendulo	- - -	100
Martin Iou Sivaranu	- - -	100
Luis Taberna	- - -	100
Matias Picabea	- - -	100
Juan Maria Arzola	- - - - -	11
Iou Maria Burutaran	- - -	100
Francisco Jarrin	- - -	no
Sineros del Ayuntamiento	- - - - -	
Iou Ramon Salaverría	- - - - -	11
Luis Aranalde	- - - - -	100
Juan Iou Marqueran	- - - - -	11
Luis Aguirre	- - - - -	no
Angel Garbira	- - - - -	no
Augustin Osbigoro	- - - - -	100
El Presidente	- - - - -	no

Demaneza que siendo el numero de votantes veinte y seis, fuesen doce los sineros que no estaban conformes en la resolucion de la Exma. Diputacion veinte y dos y conformes cuatro, Total veinte y seis.

En seguida se acordó se comunicara á la Diputacion obedeciendo sus ordenes y que acataban y respetaban, pero que protestaban para dejar á salvo los privilecios que reconozca y otorga la ley, en virtud de la Diputacion camina por sus resoluciones en punto de reemplazarlos. La copia de la comunicacion se encuentra en el libro copiador de oficio al folio 291

Inmediatamente manifestó el Señor Presidente que la Exma. Diputacion foral había devuelto las condiciones de los remates aprobadas por este Ayuntamiento y mandadas con fecha diez de los corrientes para su superior aprobacion, diciendo que no se consignaba en las actas la aprobacion de la Junta

de asociados y que le faltaba este requisito para la aprobación de ellas; interada la Junta de la acta de esta Corporación de fecha veinte y siete de Mayo ultimo y de las condiciones de la misma Corporación aprobaron en todas sus partes, pero que conste en esta acta que la postura del vino Navarro que se consigna en las condiciones en tres mil pesetas, se ponga en tres mil setecientos cincuenta pesetas y el aguardiente en mil doscientas cincuenta, que con esta salvedad hecha en la acta se remitan a la aprobación de la Exma. Diputación foral

En seguida se dio cuenta de una solicitud del Señor de Echenaguzia, Secretario del Ayuntamiento que ha sido de la Ciudad de Fuenterrabía y vecino de la misma, en la que solicita que se le franquee una licencia, en la que conste que en el Barrio Urnuleca de esta Jurisdicción y su pertenencia tiene una parte o figura ducio en la cantidad de cuatro mil reales, acuerda que se expida al interesado la certificación que solicita por lo que resulte del catastro y demás documentos que obran en el archivo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Guezala Salaverría Aguirre Aranalde Gotoru